

Río Gallegos, 6 de julio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.109/18 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación de un responsable de las actividades de la Cocina y de la Cantina del Campus Universitario para el período 1° de agosto al 31 de diciembre del año 2018, bajo la modalidad de Locación de Servicios en el marco dado por los artículos 7° y 9° de la Ley Marco de Regulación del empleo Público Nacional N° 25.164, con honorarios propuestos que ascienden a la suma de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 36.500,00), y en los términos previstos por el artículo 3° del Acuerdo N° 184/18 del Consejo de Unidad;

QUE en el Acuerdo antes citado se autorizó la suscripción de un contrato bajo tal modalidad solicitándose a su vez a la Secretaría de Administración que inicie las gestiones tendientes a cubrir tal servicio mediante una convocatoria o llamado a inscripción;

QUE tal solicitud se corresponde con la transparencia, la celeridad, economía, sencillez y eficacia que debe regir el procedimiento administrativo;

QUE mediante Nota N° 1386/18 la Dirección de Economía y Finanzas pone a consideración de la Secretaría de Administración los requisitos mínimos que deberán presentar los interesados, detallándose tanto las funciones como la modalidad de contratación, solicitando su aval para la continuidad del trámite e indicando la fuente de financiamiento para la afectación del gasto;

QUE la Secretaría de Administración avala lo solicitado por la Dirección de Economía y Finanzas;

QUE mediante Nota N° 1465/18 el Sector Compras eleva los actuados al Decanato informando los integrantes de la comisión evaluadora, así como también la fecha, lugar y horario de apertura de sobres;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica de Río Gallegos, a iniciar los trámites tendientes a la contratación de un responsable de las actividades de la Cocina y de la Cantina del Campus Universitario para el período 1° de agosto al 31 de diciembre del año 2018, bajo la modalidad de Locación de Servicios en el marco dado por los artículos 7° y 9° de la Ley Marco de Regulación del empleo Público Nacional N° 25.164, y en los términos previstos por el artículo 3° del Acuerdo N° 184/18 del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la fecha de inscripción será los días 30 y 31 de julio de 2018 de 09:00 a 13:00 hs., y la entrevista será el día 31 de julio de 2018 a las 15:00 hs. en la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, sita en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta localidad.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará las propuestas inscriptas, a la Sra. Secretaria de Administración, Karina FRANCISCOVIC, al Sr. Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, René ASUETA, y al Sr. Responsable del Sector Compras, Ernesto RUIZ, en carácter de titulares.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 430/18